



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/447 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS”

27 de diciembre de 2024



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**Glosario de Términos y Definiciones**” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:50 horas** del día **27 de diciembre de 2024**, se celebra la **Tercera Sesión Ordinaria**, en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/447 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **06 de diciembre de 2024**, en la **Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

Segundo. - Con fecha del **12 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **20 de diciembre de 2024**, se celebró la **Trece Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**
- **NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA SA DE CV**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/447 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.



E preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las proposiciones presentadas fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos para la **PARTIDA 1** la responsabilidad recayó en el **Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Director de Enlace Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana**, y en cuanto para la **PARTIDA 2** el **C. Emanuel Alfonso Carreño Preciado, Enlace Administrativo de Bienestar Animal**, quienes derivaron los dictámenes técnicos correspondientes.

Es importante señalar que los participantes ofertaron en su proposición las partidas como a continuación se describen:

PARTICIPANTE	PARTIDAS OFERTADAS
JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	1 y 2
NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.	1 y 2

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			SÍ CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			SÍ CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30			SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.			SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	SÍ CUMPLE			
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE			
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE			
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)					



Delo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V. cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las BASES de la CONVOCATORIA.

REQUISITOS TECNICOS

DICTAMEN TECNICO POR LA COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

PARTIDA 1

PARTIDA 1 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS"							
REQUISITOS		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO			NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.		
		CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
		SI CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	Si Cumple			Si Cumple		
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si Cumple			Si Cumple		
	Partida 1.-Croqueta para perro de alto rendimiento para perro Adulto El alimento deberá ser balanceado y formulado para perros adultos deberá contener: Harina de Carne de res, arroz, maíz, carne de pollo, concentrado de proteína vegetal, grasa de pollo, harina de carne de pollo, pulpa de remolacha, semilla de linaza, harina de pescado, sabor natural de pollo, fósforo, calcio, sodio, extracto de raíz de achicoria, cloruro de colina, levadura hidrolizada (Saccharomyces cerevisie activa 10 x 10), acetato de retinol (fuente de vitamina A), colecalciferol (fuente de vitamina d) acetato de DL-alpha tocoferol (fuente de vitamina E) menadiona nicotinamida bisulfato (fuente de vitamina K), ácido ascórbico (fuente de vitamina C), mononitrato de tiamina (fuente de vitamina B1) riboflavina (fuente de vitamina B2), ácido nicotínico (fuente de vitamina B3), clorhidrato de pirixina (fuente de vitamina B6), cianocobalamina (fuente de vitamina B12) D-biotina (fuente de vitamina H), D-pantotetano de calcio (fuente de vitamina B5), ácido fólico, hierro orgánico, manganeso orgánico, seleccio orgánico, cobre orgánico, zinc	Si Cumple			Si Cumple		



PARTIDA 1 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS"						
REQUISITOS	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO			NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>orgánico, EDDI, extracto de Yucca Schidigera, mezcla de romero y tocoferoles como conservadores.</p> <p>Proteína cruda min 24.0%, Grasa cruda min 12.0%, Fibra cruda max 4.0% Humedad 9.0%max., cenizas 8.0% max., E.L.N. 43.0%), y con un contenido calórico de 3,500 kcal/kg.</p> <p>Deberá entregarse fresco en presentación de sacos de 20 kg y garantizar una fecha de caducidad de 12 meses posteriores a la fecha de recepción.</p>						
<p>Partida 2.- Alfalfa Achicalada 3 hilos en paca.</p> <p>La Alfalfa achicalada 3 hilos en pacas deberá de ser en presentación de 50 kg y deberá cumplir con la promoción a la salud del tracto gastrointestinal y digestión para el buen desarrollo de un sistema óseo y articular por lo que deberá ser regada con agua de pozo, libre de basura y de maleza, que la planta haya sido sometida al proceso de deshidratación mediante exposición solar después del corte, libre de humedad, libre de hongos y que contenga al menos 23% de proteína. Deberá entregarse fresca y garantizar una caducidad mínima de por lo menos 30 días.</p>	Si Cumple			Si Cumple		
<p>Partida 3.- Alimento Balanceado Grano para Caballo Tipo Multigrano para caballo de competencia</p> <p>El grano de maíz rolado deberá de ser tipo multigrano en presentación de sacos de 40 kilogramos, que deberá contener avena en grano, pastas de oleaginosas, sub productos de trigo, melaza de caña, aceite de soya, carbonato de calcio, ortofosfato monodicalcico, sal, vitaminas, A,D, E, minerales, zinc, cobre, hierro, manganeso, yodo, aminoácidos y minerales quelatados. deberá cumplir con un análisis nutrimental (Proteína</p>	Si Cumple			Si Cumple		



PARTIDA 1 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS"						
REQUISITOS	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO			NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>mínima 13%, Grasa Cruda 4.00% min., Fibra Cruda 08.00% max., Humedad 12.00% max.,</p> <p>Deberá entregarse fresca y garantizar una caducidad mínima de por lo menos 6 meses. Tipo de envase Polipropileno y/o plástico</p>						
<p>Partida 4.- Alimento Balanceado Grano para Caballo Tipo Multigrano para potrillo</p> <p>El grano de maíz rolado deberá de ser tipo multigrano en presentación de sacos de 40 kilogramos, que deberá contener avena en grano, pastas de oleaginosas, sub productos de trigo, melaza de caña, aceite de soya, carbonato de calcio, ortofosfato monodicalcico, sal, vitaminas, A,D, E, minerales, zinc, cobre, hierro, manganeso, yodo, aminoácidos y minerales quelatados. deberá cumplir con un análisis nutrimental (Proteína mínima 15%, Grasa Cruda 3.00% min., Fibra Cruda 10.00% max., Humedad 12.00% max.,</p> <p>Deberá entregarse fresca y garantizar una caducidad mínima de por lo menos 6 meses. Tipo de envase Polipropileno y/o plástico</p>	Si Cumple			Si Cumple		
<p>Partida 5.- Alimento Balanceado Grano para Caballo Tipo Multigrano Para Yegua</p> <p>El grano de maíz rolado deberá de ser tipo multigrano en presentación de sacos de 40 kilogramos, que deberá contener avena en grano, pastas de oleaginosas, sub productos de trigo, melaza de caña, aceite de soya, carbonato de calcio, ortofosfato monodicalcico, sal, vitaminas, A,D, E, minerales, zinc, cobre, hierro, manganeso, yodo, aminoácidos y minerales quelatados. deberá cumplir con un análisis nutrimental (Proteína mínima 16%, Grasa Cruda 3.00% min., Fibra Cruda 08.00% max., Humedad 12.00% max.,</p> <p>Deberá entregarse fresca y garantizar</p>	Si Cumple			Si Cumple		



PARTIDA 1 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS"						
REQUISITOS	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO			NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
una caducidad mínima de por lo menos 6 meses. Tipo de envase Polipropileno y/o plástico						
CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA						
El licitante participante deberá garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos mediante escrito en carta membrote bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal.	Si Cumple			Si Cumple		
El licitante participante deberá de presentar una FICHA TÉCNICA CON ESPECIFICACIONES y FOTOGRAFIAS que describa las características del bien solicitado para poder evaluar el bien ofertado, esta deberá de ir dentro de la PROPUESTA TÉCNICA de no ser así su propuesta será desechada.	Si Cumple			Si Cumple		
Con la finalidad de garantizar el abasto correcto de alimento a los tres sitios donde se localizan los canes y equinos, es necesario concentrar a un solo licitante la adjudicación del total de las partidas, esto debido a que se tiene que garantizar en tiempo y forma la distribución correcta de todos los alimentos, haciéndose responsable en los horarios establecidos en la dieta diaria de los elementos caninos y equinos. De no respetar los tiempos establecidos en la entrega de los alimentos, afectaría la salud.	Si Cumple			Si Cumple		
Se requiere visita de campo a las instalaciones de los licitantes participantes, misma que se entregará formato documentado de visita, la cual contendrá,	Si Cumple			Si Cumple		



PARTIDA 1 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS"						
REQUISITOS	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO			NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
evidencia fotográfica y descripción ocular en donde se especificará: condiciones de almacenamiento, capacidad para el tiempo de respuesta y entrega, y transporte correcto para traslado del alimento y no deterioro. Dicha visita se llevará a cabo por parte de personal de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.						
Fecha y lugar de entrega de los bienes: La entrega de los bienes adjudicados, se realizará en parcialidades, de acuerdo a lo solicitado por la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, con base a la demanda de los agrupamientos LOBOS Y UREDES, dentro del horario establecido, a partir del 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2025.	Si Cumple			Si Cumple		
El licitante participante, deberá de acreditar que cuenta con la experiencia necesaria para el suministro de los productos solicitados, mediante dos contratos / orden de compra, ya sea dependencia pública o privada, por un periodo mínimo de 1 año anterior a la fecha de publicación de las bases, mismos que deberán integrarse en su propuesta técnica.	Si Cumple			Si Cumple		
El licitante participante, deberá de presentar manifestación por escrito, que en el caso de cambio del producto, tendrá tiempo de respuesta de 24 horas o menos.	Si Cumple			Si Cumple		



DICTAMEN TECNICO POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

PARTIDA 2

PARTIDA 2 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS"							
REQUISITOS		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO			NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.		
		CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
		SI CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	Si Cumple			Si Cumple		
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si Cumple			Si Cumple		
	ALIMENTO PARA PERRO ALTO RENDIMIENTO ADULTO (PROTEÍNA CRUDA MAS DEL 24% GRASA CRUDA MAS DEL 12 %, FIBRA CRUDA MAS DEL 4% HUMEDAD MENORA AL 9%, CENIZAS MAS DEL 8% E.L N 43%), EN COSTALES DE 20 A 25 KILOS Y GARANTIZA UNA FECHA DE CADUCIDAD DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCION	Si Cumple			Si Cumple		
	ALIMENTO PARA PERRO ALTO RENDIMIENTO CACHORRO (PROTEÍNA CRUDA MAS DEL 28% GRASA CRUDA MAS DEL 14 %, FIBRA CRUDA MAS DEL 4% HUMEDAD MENORA AL 9%, CENIZAS MAS DEL 8% E.L N 37%)%, EN COSTALES DE 20 A 25 KILOS Y GARANTIZA UNA FECHA DE CADUCIDAD DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCION	Si Cumple			Si Cumple		
	ALIMENTO PARA PERRO (PROTEÍNA CRUDA MAS DEL 24% GRASA CRUDA MAS DEL 10 %, HUMEDAD MENORA AL 14 %, FIBRA CRUDA MAS DEL 2% CALCIO MAS DEL .05% FOSFORO MAS DEL 0.5%)%, EN COSTALES DE 20 A 25 KILOS Y GARANTIZA UNA FECHA DE CADUCIDAD DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCION	Si Cumple			Si Cumple		
	ALIMENTO PARA FELINO (PROTEINA MAS DEL 29% GRASA CRUDA MAS DEL 7%, FIBRA CRUDA MAS DEL 3% HUMEDAD MENORA A 14%)%, EN COSTALES DE 20 A 25 KILOS Y GARANTIZA UNA FECHA DE CADUCIDAD DE 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCION	Si Cumple			Si Cumple		



PARTIDA 2 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS"						
REQUISITOS	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO			NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>5.1.- Horario, lugar y condiciones de entrega: El proveedor deberá entregar el alimento en calle Puerto Melaque 2785 col. San Isidro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a 14:00 horas, mismos que deberán de entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación por parte de la Dirección de Bienestar Animal al proveedor por medio de un oficio donde se le soliciten los productos adjudicados, así como la cantidad a surtir y deberá hacer el listado de los productos que se entregan, con las especificaciones siguientes:</p> <p>a. Nombre del producto. b. Descripción del producto. c. Cantidad entregada. d. Número de lote y fecha de caducidad.</p>	Si Cumple			Si Cumple		
<p>5.2. Garantías: A la firma del contrato, el proveedor deberá cumplir con el objetivo y objeto de la compra solicitado durante todo el periodo establecido en el contrato sin rezago alguno, realizando la entrega del total del alimento.</p> <p>Carta manifiesto donde el licitante se compromete a otorgar una garantía mínima de 12 (doce) meses, para las partidas que se le adjudiquen en el presente proceso, responsabilizándose para su cambio en caso de tratarse de algún defecto de fábrica o caducado, firmada por el Representante Legal del licitante, sin costo alguno para la convocante y donde manifieste que la caducidad del alimento deberá ser mínimo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega del producto, la cual deberá de ser visible en su empaque.</p>	Si Cumple			Si Cumple		



PARTIDA 2 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS"						
REQUISITOS	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO			NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		MOTIVOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE	
6. Tipo y vigencia del contrato: El contrato será cerrado a partir del 01 de enero y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco) o hasta agotar el techo presupuestal.	Si Cumple			Si Cumple		

Tercero. Evaluación que Determina las Proposiciones Solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y los DICTAMENES TÉCNICOS emitidos por las áreas requirentes a través de los servidores públicos el Lic. Víctor Manuel Núñez Franco, Director de Enlace Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y el C. Emanuel Alfonso Carreño Preciado, Enlace Administrativo de Bienestar Animal, se informa que las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V. CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos para PARTIDA 1, que integra los RENGLONES 1, 2, 3, 4 y 5; y PARTIDA 2 que integra los RENGLONES 1, 2, 3 y 4, por lo que se califican como SOLVENTE y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/447 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS", se procede analizar las PROPUESTAS solvente presentadas, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto 9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/447 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la PROPOSICIONES presentadas que resultan solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V. , para la PARTIDA 1, que integra los RENGLONES 1, 2, 3, 4 y 5; y PARTIDA 2 que integra los RENGLONES 1, 2, 3 y 4, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:





PARTIDA	REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PERIODO	UNIDAD DE MEDIDA	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO			NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
						P.U.	IMPORTE	VPIM	P.U.	IMPORTE	VPIM		
1	1	2,980	CROQUETA/ PERRO ALTO RENDIMIENTO PARA PERRO	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	KILOGRAMOS	\$ 115.00	\$ 342,700.00	-2.81%	\$ 111.15	\$ 331,227.00	-6.07%	\$ 118.33	
	2	75,000	ALFALFA ACHICALADA 3 HILOS EN PACA	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	KILOGRAMOS	\$ 11.58	\$ 868,500.00	-12.07%	\$ 12.45	\$ 933,750.00	-5.47%	\$ 13.17	
	3	29,500	ALIMENTO BALANCEADO GRANO PARA CABALLO TIPO MULTIGRANO PARA CABALLO DE COMPETENCIA	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	KILOGRAMOS	\$ 17.05	\$ 502,975.00	-8.58%	\$ 17.67	\$ 521,265.00	-5.25%	\$ 18.65	
	4	2,250	ALIMENTO BALANCEADO GRANO PARA CABALLO TIPO MULTIGRANO PARA POTRILLO	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	KILOGRAMOS	\$ 16.86	\$ 37,935.00	-5.81%	\$ 16.91	\$ 38,047.50	-5.53%	\$ 17.90	
	5	2,160	ALIMENTO BALANCEADO GRANO PARA CABALLO TIPO MULTIGRANO PARA YEGUA	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	KILOGRAMOS	\$ 16.00	\$ 34,560.00	-13.42%	\$ 17.48	\$ 37,756.80	-5.41%	\$ 18.48	
MONTO TOTAL DE LA PARTIDA 1							\$ 1,786,670.00			\$1,862,046.30			
2	1	1,000	ALIMENTO PARA PERRO ALTO RENDIMIENTO ADULTO	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	KILOGRAMOS	\$ 124.13	\$ 124,130.00	-26.55%	\$ 111.15	\$ 111,150.00	-34.23%	\$ 169.00	
	2	350	ALIMENTO PARA PERRO ALTO RENDIMIENTO CACHORRO	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	KILOGRAMOS	\$ 178.04	\$ 62,314.00	-12.30%	\$ 108.10	\$ 37,835.00	-46.75%	\$ 203.00	
	3	2,000	ALIMENTO PARA PERRO	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	KILOGRAMOS	\$ 65.01	\$ 130,020.00	2.10%	\$ 40.95	\$ 81,900.00	-35.68%	\$ 63.67	
	4	200	ALIMENTO PARA FELINO	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	KILOGRAMOS	\$ 72.37	\$ 14,474.00	-6.41%	\$ 57.57	\$ 11,514.00	-25.55%	\$ 77.33	
MONTO TOTAL DE LA PARTIDA 2							\$ 330,938.00			\$ 242,399.00			
							SUBTOTAL	\$ 4,235,216.00		SUBTOTAL	\$4,208,890.60		
							IVA	\$ 677,634.56		IVA	\$ 673,422.50		
							TOTAL	\$ 4,912,850.56		TOTAL	\$4,882,313.10		

** VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Derivado del análisis cuantitativo realizado, se observa que el precio unitario del **REGLÓN 2** de la **PARTIDA 2** del **PARTICIPANTE NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.** es inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, por lo que de conformidad de conformidad al artículo 71 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara Desierta el **REGLON 2** de la **PARTIDA 2** del **licitante antes mencionado**.



Quinto. De los Renglones susceptibles de adjudicación que Integran la Partida 1 y 2

1. En términos del numeral 9.2. **Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de la convocatoria**, se determina que la suma total de la proposición del participante **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.**, de los **RENGLONES 1, 2, 3, 4 y 5, de la PARTIDA 1**, resulta superior a la suma total de la proposición del participante **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, para los **RENGLONES 1, 2, 3, 4 y 5 de la PARTIDA 1**, por lo que la propuesta del participante **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, resulta la más económica y conveniente para el municipio toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados.
2. En términos del numeral 9.2. **Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de la convocatoria**, se determina que la suma total de la proposición del participante **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** de los **RENGLONES 1, 3 y 4 de la PARTIDA 2**, resulta superior a la suma total de la proposición del participante **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.**, para los **RENGLONES 1, 3, y 4 de la PARTIDA 2**, por lo que la propuesta del participante **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.**, resulta la más económica y conveniente para el municipio toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados.

CONSIDERANDO:

Primero. Se aclara que hubo un error aritmético por parte del proveedor **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, debido a que considero el IVA en los **RENGLONES 1, 2, 3, 4, y 5 de la PARTIDA 1**, y solo aplicaba para el **RENGLON 1** de dicha **PARTIDA**., por lo que existe una diferencia entre los totales de la propuesta presentada y el total del presente Fallo.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. a) De conformidad con lo señalado por los artículos 67, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la **PARTIDA 1**, que integran los **RENGLONES 1, 2, 3, 4 y 5**; al proveedor **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS”**, por un monto total de **\$1,841.502.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)** el **RENGLON 1**, de la **PARTIDA 1**, grava el Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, de conformidad con los precios unitarios que a continuación se detalla:

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	PERIODO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	CROQUETA/ PERRO ALTO RENDIMIENTO PARA PERRO	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	2,980	KILOGRAMOS	\$ 115.00	\$342,700.00
	2	ALFALFA ACHICALADA 3 HILOS EN PACA	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	75,000	KILOGRAMOS	\$ 11.58	\$868,50.00
	3	ALIMENTO BALANCEADO GRANO PARA CABALLO TIPO MULTIGRANO PARA CABALLO DE	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	29,500	KILOGRAMOS	\$ 17.05	\$502,975.00



		COMPETENCIA					
	4	ALIMENTO BALANCEADO GRANO PARA CABALLO TIPO MULTIGRANO PARA POTRILLO	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	2,250	KILOGRAMOS	\$ 16.86	\$37,935.00
	5	ALIMENTO BALANCEADO GRANO PARA CABALLO TIPO MULTIGRANO PARA YEGUA	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	2,160	KILOGRAMOS	\$ 16.00	\$34,560.00
(UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)						SUB TOTAL	\$1,786,670.00
						I.V.A.	\$54,832.00
						TOTAL	\$1,841,502.00

b) De conformidad con lo señalado por los artículos 67, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la **PARTIDA 2**, que integran los **REGLONES 1, 3, y 4**; al proveedor **NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.**, para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS”**, por un monto total de **\$237,294.24 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, de conformidad con los precios unitarios que a continuación se detalla:

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	PERIODO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	ALIMENTO PARA PERRO ALTO RENDIMIENTO ADULTO	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	1,000	KILOGRAMOS	\$ 111.15	\$111,150.00
2	3	ALIMENTO PARA PERRO	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	2,000	KILOGRAMOS	\$ 40.95	\$81,900.00
	4	ALIMENTO PARA FELINO	01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	200	KILOGRAMOS	\$ 57.57	\$11,514.00
(DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)						SUB TOTAL	\$ 204,564.00
						I.V.A.	\$ 32,730.24
						TOTAL	\$237,294.24

Segundo. De la partida desierta.

A continuación, se menciona la partida desierta en el presente proceso licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el con la letra d. del numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO** de la **CONVOCATORIA**:



PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	MONTO	VPIM	PRECIO UNITARIO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
2	2	ALIMENTO PARA PERRO ALTO RENDIMIENTO CACHORRO	\$ 108.10	\$ 37,835.00	-46.75%	\$203.00

** VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

Tercero. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los proveedores **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** y **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que los proveedores **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** y **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Apercíbese a los proveedores **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** y **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/447 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS**”, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. a. Notifíquese a **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/447 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES EQUINOS, CANINOS Y FELINOS**”.

Sexto. De acuerdo con el numeral **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, el **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** y **NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.** tendrá una vigencia a partir del **01 enero de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Octavo. a) El **PROVEEDOR JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b) El **PROVEEDOR NUTRICION INTEGRAL AVANZADA S.A. DE C.V.** manifestó que, **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como persona designada para el proceso de la Unidad Compradora el Lic. Juan Iván Hernández Hernández, todos ellos pertenecientes a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- Para la **PARTIDA 1** el dictamen de evaluación técnica fue emitido por el **Lic. Víctor Manuel Núñez Franco**, Director de Enlace Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.
- Para la **PARTIDA 2** el dictamen de evaluación técnica fue emitido por el **C. Emanuel Alfonso Carreño Preciado**, Enlace Administrativo de Bienestar Animal
- Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:10 horas**, del día **27 de diciembre de 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano (VIRTUAL)	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo del Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Victoria Guadalupe Alvarado Hernández	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón (VIRTUAL)	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta.-----